

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2022

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las ocho horas con treinta y seis minutos del día sábado veintiséis de marzo de dos mil veintidós, a través de la plataforma electrónica Zoom, se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi en su calidad de Presidente, Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muy buenos días, siendo las ocho horas con treinta y seis minutos del día sábado veintiséis de marzo del año en curso, damos inicio a la Sesión de Pleno no presencial del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión no presencial. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Acuerdo General de Pleno de fecha 14 de abril del año 2020, la Señora Magistrada y los Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran presentes y conectados a la plataforma Zoom, a la que fueron previamente convocados, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda señor Secretario a dar cuenta de los asuntos a tratar en la Sesión de Pleno. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado Presidente, me permito informarle que en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador con clave de identificación PES/010/2022 cuyos nombres de las partes denunciadas y denunciadas, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: En atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al Licenciado Guillermo Hernández Cruz, dé cuenta con el proyecto de Acuerdo Plenario del expediente PES 010 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a mi cargo. -----

LICENCIADO GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado. -----

El proyecto que se pone a su consideración es el relativo al Acuerdo Plenario del procedimiento especial sancionador 10 del año en curso, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Político Morena, por la posible comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral, derivado de la difusión de espectaculares situados en diversos municipios del Estado de Quintana Roo, con la imagen del actual Presidente de la

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

República, con lo que el partido quejoso aduce un beneficio de la figura presidencial para obtener una ventaja en el proceso electoral local que transcurre en el estado, vulnerando el principio de equidad en la contienda. -----

En el proyecto, la ponencia propone reenviar el presente expediente, en razón de que derivado de la revisión y análisis de las constancias que obran en el expediente, se advirtió que la audiencia de pruebas y alegatos llevada a cabo el pasado veintitrés de marzo, fue desahogada en hora diversa a la ordenada y emplazada a las partes, situación que trajo como consecuencia que la autoridad sustanciadora no se pronunciara respecto al escrito de comparecencia de la representación del PAN como parte quejosa, el cual fue presentado en tiempo y forma. -----

Debido a lo expuesto con anterioridad, es que la ponencia considera que a fin de garantizar la debida integración del expediente como imperativo para la impartición completa de justicia contenido en el artículo 17 de la Constitución General y con fundamento en el diverso 430 de la Ley de Instituciones se debe remitir el expediente a la autoridad instructora para que reponga el procedimiento respectivo de acuerdo a sus atribuciones. -----

En consecuencia, de lo antes expuesto, la ponencia propone que lo procedente, es reenviar el expediente en cuestión a la autoridad instructora, para que reponga el procedimiento de mérito con prontitud y exhaustividad. -----

Es la cuenta señora y señores Magistrados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias Licenciado, si desean hacer uso de la voz o alguna referencia. -----

Yo únicamente me permito hacer, referente al tema, es reenviar el presente expediente a la autoridad instructora para que reponga efectivamente el procedimiento de mérito con prontitud y exhaustividad, a fin de que este Tribunal cuente a la brevedad posible con mayores elementos que le permitan emitir una resolución. Exhortando a dicha autoridad para que realice con debida diligencia las actuaciones dentro del procedimiento especial sancionador que se instruye, por mi parte sería todo, si no hay otra intervención, por favor señor Secretario tome la votación respectiva. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrada. Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: En el mismo sentido Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado Víctor. Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Es mi propuesta señor Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado Presidente, me permito informarle que el proyecto puesto a consideración de éste Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, vista la aprobación del proyecto de Acuerdo Plenario, en el expediente PES/010/2022 se resuelve lo siguiente: -----
ÚNICO. Se ordena el reenvío del expediente PES/010/2022, a la autoridad instructora para los efectos precisados en el presente acuerdo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en el asunto atendido en la presente Sesión de Pleno, con copias certificadas

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

proceda a verificar se realicen las notificaciones respectivas a efecto de que en términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, señor Magistrado, señor Secretario, público que amablemente nos acompaña, es cuánto, muchas gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILES DEMENEGHI

MAGISTRADA

CLAUDIA GARRILLO GASCA

MAGISTRADO

VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE